



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL A
NOMBRE DE ANGÉLICA JEANNETTE SANDOVAL
GARRIDO.-**

LOS LAGOS, 30 MAYO 2016

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial a nombre de Angélica Jeannette Sandoval Garrido de fecha 23 de Mayo del 2016, Rut [REDACTED], Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979.

DECRETO EXENTO : N° 764/

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	:	ANGÉLICA JEANNETTE SANDOVAL GARRIDO.
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	CONFITERÍA.
DIRECCION	:	CALLE CASTRO 128

2.- El Departamento de Finanzas realizará los cobros correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



DECRETO 764
Fecha: 30/05/16
REGISTRADO OF CONTROL
Fecha: 31/05/16



DIRECTOR
DE CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

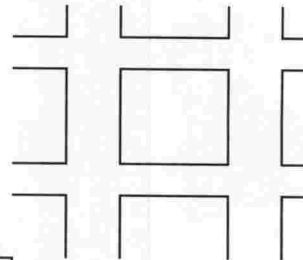
Permiso de Edificación del Local
N° de Fecha

Recepción Definitiva N°
de Fecha

Acogida a la Ley N°
de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a
Nombre de

Rol de Avaluo



USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra :

CONFORME

NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES

LOS LAGOS,



Inspector Revisor



Director de Obras Municipales



21673



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS,

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado :

Rut :

Domicilio Particular : N°

Domicilio Comercial : N°

Fono :

Código Actividad Económica

Actividad o Giro Comercial :

Tipo de Local : Único Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

) ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

Firma Solcitante o Representante Legal



Firma y Timbre Recepción



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614173626
FECHA: 13/05/2016

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de PUESTO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°1614173626 de fecha 13/05/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por ANGÉLICA JEANNETTE SANDOVAL GARRIDO , RUT: [REDACTED], representada por Don(a) ANGÉLICA JEANNETTE SANDOVAL GARRIDO , RUT: [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE N°71, comuna de LOS LAGOS.

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 1614173626 de fecha 13/05/2016, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del PUESTO DE ALIMENTOS, ubicado en CASTRO N° 128 , MÓDULO INTERIOR TERMINAL DE BUSES ,comuna de LOS LAGOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EN PUESTO HELADOS ENVASADOS

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

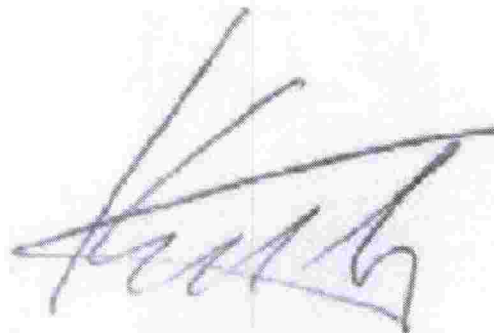
3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de CONFITERIA ante la Ilustre Municipalidad de LOS LAGOS.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LOS RIOS
SEGUN RESOLUCIÓN N° 2120/2016



KEITH BERNARD HOOD LEWIS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS RIOS



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Digitally signed by
Keith Hood Lewis
Date: 2016.05.13
12:38:53 CLT
Reason:
Documento Firmado
Digitalmente
Location:
asdigital.minsal.cl



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDOVAL GARRIDO ANGELICA JEANNETTE		
RUT	[REDACTED]		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	10-05-2016		
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CONF BEB HELAD FRUTSECOS CLLAMADRECTELEFCIGARARTES		
Actividades Económicas			Principal
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)			N
COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)			N
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS, Y OTROS			S
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS			N
VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS			N
VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES DE PRODUCTOS PROPIOS N.C.P.			N
CENTROS DE LLAMADOS; INCLUYE ENVIO DE FAX			N

CAPITAL			
Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
2.000		10-05-2016	2.000

DOMICILIO			
Calle	Número	Block	Departamento
AVDA 11 DE SEPTIEMBRE	71		

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
11 DE SEPTIEMBRE	LOS LAGOS	LOS LAGOS

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax

UNIDAD DEL SII	VALDIVIA SAN CARLOS 50 - VALDIVIA
-----------------------	-----------------------------------

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá :
Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.



facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).

- En el caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presente original de contrato.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANDOVAL GARRIDO ANGELICA JEANNETTE
RUT	██████████
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	10-05-2016
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CONF BEB HELAD FRUTSECOS CLLAMADRECTELEFCIGARARTES
Actividades Económicas	Principal
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS)	N
COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)	N
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS, Y OTROS	S
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS	N
VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS	N
VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES DE PRODUCTOS PROPIOS N.C.P.	N
CENTROS DE LLAMADOS; INCLUYE ENVIO DE FAX	N

CAPITAL			
Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
2.000		10-05-2016	2.000

DOMICILIO			
Calle	Número	Block	Departamento
AVDA 11 DE SEPTIEMBRE	71		

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
11 DE SEPTIEMBRE	LOS LAGOS	LOS LAGOS

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax

UNIDAD DEL SII	VALDIVIA SAN CARLOS 50 - VALDIVIA
----------------	-----------------------------------

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá :

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.



Acciones		
Descripción	Acción Disponible	Volver al Menu Principal
Esta acción le permitira VOLVER la solicitud.	SI	<input type="button" value="VOLVER"/>

Resultados del proceso

Señor contribuyente:

Para mayor detalle de sus obligaciones tributarias, puede ingresar a la sección Preguntas Frecuentes, opción Información General.

Según los datos que usted ha ingresado, ha quedado clasificado como contribuyente de la siguiente forma:

Respecto a la Ley del IVA, D.L 825:	Afecto
Respecto a la Ley de la Renta, D.L 824:	1ª Categoría



INCORPORACIÓN TRIBUTACION SIMPLIFICADA 14 TER

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 10-05-2016 13:23, ha autorizado al Contribuyente ANGELICA JEANNETTE SANDOVAL GARRIDO, RUT [REDACTED] a incorporarse en la tributación simplificada 14 TER, según la información que el SII cuenta a la fecha.

Importante

Los contribuyentes que, por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Artículo 14 Ter, deberán abandonar este régimen, a contar del primero de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.





CONTRATO POR DERECHO DE ESPACIO, MODULO DE VENTAS TERMINAL DE BUSES DE LOS LAGOS

En Los Lagos, Provincia, de Valdivia, Región de Los Ríos, a 21 de Abril del 2016, comparecen: **Cooperativa de Transporte Rural Los Lagos, Rut 65.081.124-0 CODEBUS**, representada legalmente por don Jerardo Justo Vega Marchant, Rut [REDACTED] y Víctor Manuel Méndez Ortiz, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, por una parte, en adelante indistintamente el arrendador, y por la otra parte denominado, Comerciante representado por La Señora Angélica Jeannette Sandoval Garrido, cédula de identidad N° [REDACTED], quien presenta domicilio en [REDACTED], Comuna de Los Lagos, el arrendatario, quien conviene en el contrato de arrendamiento que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La Cooperativa de buses Los Lagos, CODEBUS, es administradora del Terminal de Buses de Los Lagos, desde el día 21 de Mayo del año 2014 hasta el día 20 de Mayo del año 2016.

SEGUNDO: Por este acto, la **Cooperativa**, autoriza al comerciante, **a través de su representante ya individualizado**, para hacer uso, en el espacio de la nave central, de un módulo portátil, para la venta de productos o servicios, que se ajustara, a una medida de 2,00 por 1, 5 mts, el que cuenta con el visto bueno del Departamento de Obras de la I Municipalidad de Los Lagos, la que ha dado su aprobación para la instalación de éste, acorde a diseño presentado La que se destinara a Bazar – Librería – Paquetería – Frutos Secos - Confitería.

TERCERO: Dicho funcionamiento, se registrá por lo señalado en la Ordenanza Municipal, del Terminal de Buses de Los Lagos, y reglamento interno de este. Horarios de trabajo, identificación del personal y venta de productos que no atenten a la seguridad del recinto, seguridad ambiental y a las normas sanitarias vigentes.





CUARTO: El valor de arriendo que corresponde a dos módulos, será de: Ciento Ochenta Mil Pesos, pagados en forma adelantada entre el 1 y cinco de cada mes, y al momento de firmar el presente contrato se entrega una garantía, equivalente al valor de un arriendo, la que será devuelta al término de contrato no existiendo deudas o algún daño ocurrido a la Propiedad Municipal. La Administración efectuará el cobro mediante Factura exenta, fin de cada mes y este pago no debe exceder al día 5 de cada mes.

QUINTO: El módulo tendrá derecho a un consumo básico de energía, es decir, un Notebook, una lámpara, un cargador de celular. Queda prohibido el uso de Calefactores, Hervidores eléctricos. Para uso del baño a la persona identificada, se le otorgará una credencial, para uso del Servicio, pero queda prohibido otorgarla o facilitarla a terceros. El funcionario permanecerá, y solo debe circular y permanecer en su módulo de trabajo. Quedan prohibidas las visitas de personas ajenas a la actividad y circulación por los andenes de Embarque de los Sres. Pasajeros y llegada de Buses. De igual forma vocear o subir a los buses a ofrecer sus mercaderías. Cuando el arrendatario por necesidades de mejoras, abastecimientos, incorporación de nuevos productos y se vea en la necesidad, de trabajar en horas de cierre, deberá solicitar a la Administración, su permiso por escrito y con la individualización de la personas que trabajen, para su Organización y ello será supervisado por Personal del Terminal o quien designe el Administrador y ello será por escrito.

El Nochero no está autorizado abrir el Terminal, en horas de cierre, si no cuenta, con la Autorización del Administrador o de Carabineros para el caso que se requiera.

SEXTO: La Administración, queda facultada, a poner término, al presente contrato, si no se cumplen las indicaciones del punto Quinto.

SEPTIMO: Una de las partes puede poner término al contrato con 30 días de anticipación, previa carta por escrito entregada al arrendatario o en su defecto al arrendador

OCTAVO: La duración del presente contrato comenzó a regir con fecha, y su vigencia será 01 de mayo de 2016, hasta el **20 de mayo de 2016**, siempre y cuando la cooperativa mantenga la administración del terminal de buses, en caso contrario deberá realizarse un nuevo contrato con quien corresponda. Si CODEBUS mantuviese la administración del Terminal de Buses más allá del 20 de mayo del 2016, el plazo se renovará automáticamente a su vencimiento por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta con a lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento original o a su respectiva prórroga, su voluntad de ponerle término y de no continuar con el contrato, mediante carta certificada dirigido al domicilio de la contraparte señalada en la comparecencia

NOVENO: Las partes fijan su domicilio, en la Ciudad de Los Lagos y ante alguna eventualidad, Judicial, se recurrirá a los tribunales de la zona

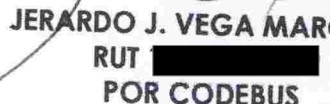





DECIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares, ante NOTARIO DE LOS LAGOS y el costo de firma es del arrendatario

Dicha boleta será devuelta al arrendatario una vez terminado dicho contrato.


ANGELICA J. SANDOVAL GARRIDO
RUT [REDACTED]
ARRENDATARIO


JERARDO J. VEGA MARCHANT
RUT [REDACTED]
POR CODEBUS


VICTOR M. MENDEZ ORTIZ
RUT [REDACTED]
POR CODEBUS

Firmaron ante mí, a la vuelta, don Jerardo Justo Vega Marchant, c.i. [REDACTED], y don Victor Manuel Méndez Ortiz, c.i. [REDACTED], ambos en representación de Cooperativa de Transportes Rural Los Lagos (CODEBUS), Rut. 65.081.124-0, según consta en Acta de Junta General de Socios de fecha 10 de Marzo del 2015, reducida a escritura pública ante el Notario Suplente don Jorge Fontannaz Podlech, de la Notario Titular de Valdivia, doña Carmen Podlech Michaud, con fecha 24/04/2015, documento tenido a la vista, ARRENDADORES, y doña Angélica Jeanette Sandoval Garrido, c.i. [REDACTED]-LOS LAGOS, 25 ABR. 2016.-Doy Fe.-

